

ADMINISTRACION JENERAL.

CALLE DE BUENOS-AYRES NUM. 207.

Este Diario se publica por la IMPRENTA DE SU NOMBRE, establecida en la calle de Buenos-Ayres número 207.—La suscripción DOS PATACONES al mes y TRES PESOS para la Villa de la Union. La suscripción se PAGA ADELANTE en ambas partes.

EL ORDEN.

ÓRGANO DEL PARTIDO DE LA DEFENSA.

AGENCIAS DE ESTE DIARIO.

Se reciben suscripciones en su administración, en la Librería Nueva calle de 25 de mayo núm. 202, y en la Librería Argentina del Sr. Ibarra calle de las Cámaras núm. 97. Los avisos solo se reciben en su oficina calle de Buenos Ayres núm. 207.

ULTIMAS FECHAS.

EUROPA.	AMÉRICA.
LONDRES . . . 20. id.	NEW YORK . 26. octub.
LIVERPOOL . 8. id.	BALTIMORE . 25. id.
HAVRE . . . 7. id.	BOSTON . . . 25. id.
PARIS . . . 8. id.	HABANA . . . 3. id.
GENOVA . . . 2. id.	VALPARAISO . 11. id.
MADRID . . . 9. id.	RIO JANEIRO . 13. dic.
MALAGA . . . 8. id.	RIO GRANDE . 7. id.
BERLÍN . . . 7. id.	BUENOS A. . 23. id.

OMNIBUS DE LA UNION.

Salida de la UNION.—por la mañana á las 6, 7, 8, 9, 10 y 11.—A la tarde—3, 4, 5, 6 y 7. Salida de Montevideo, por la mañana á las 7, 8, 9, 10, 11 y 12.—A la tarde—3, 4, 5, 6 y 7. Los boletos se venden en la Union, en el Hotel de D. Benjamin Perez.—Montevideo, Café de Mr. Lamiere, plaza de la Independencia. Se recibe correspondencia para ambos puntos libre de costo en dichas agencias.

CORREOS Y DILIGENCIAS PARA EL INTERIOR.

CORREOS.—Salen el 1.º y 16 de cada mes: regresan el 14 y 30. Las baltijas se cierran en la Administración de Correos en la noche del día anterior á su salida. INTERMEDIO PARA MERCEDES.—Sale el 22 de cada mes. La baltija se cierra á las 2 el mismo día en la administración general. DILIGENCIAS.—PARA MINAS.—Sale de Montevideo los viernes á las seis de la mañana, y de Minas los lunes á igual hora: capacidad para ocho personas, pudiendo llevarse una arroba de peso.—PARA SAN JOSÉ.—Sale de Montevideo los jueves á las 6 de la mañana. Id. de San José, los lunes á las 5 de la mañana. En su tránsito, se detiene media hora en las Piedras y San Juan Bautista (Santa Lucía). La diligencia tiene asiento para 12 personas.—PARA CANELONES.—Sale de Montevideo los miércoles y sábados á las seis de la mañana, de Canelones los lunes y viernes á las mismas horas de la mañana: en su tránsito, se detiene media hora en las Piedras. Tiene capacidad para doce personas, pudiendo llevarse una arroba de peso. Agencia Plaza de la Constitución, almacén de la Mariposa.

ALMANAQUE.

Hoy miércoles 28.—Los Santos Inocentes. Est. Sale el Sol á las 5 horas y 2 minutos, se pone á las 6 horas y 58 minutos. Cuarto creciente el 7 á las 8 horas y 26 minutos de la mañana. Luna llena el 15, á las 9 horas y 49 minutos de la mañana. Cuarto menguante el 24, á las 9 horas y 28 minutos de la mañana. Luna nueva el 30, á las 2 horas y 21 minutos de la mañana. PASO DE LA LUNA AL MERIDIANO DE MONTEVIDEO. Diciembre, 31.º á 12 h. 14' de la mañana. 15 á 12 h. 24' de la mañana.

EFEMER. Y ANIVERSARIOS.

DICIEMBRE.—10 de 1828. Sanciónese la Curaduría Nacional, de color azul-celeste. 22 de 18.º. El Sr. Jeneral D. José Rondeau, toma posesión del Gobierno del estado. 16. Leopoldo, Rei de los Belgas cumple 63 años. 31. Último día del año, media gala para los portugueses. 31 de 1812. Victoria del Cerrito sobre los realistas, por el Jeneral Rondeau.

ESTERIOR.

BUENOS AYRES.

Consejos administrativos.

El medio mas facil de dar mayor impulso á la rueda administrativa, cuanto mas complicada sea, es sin duda rodeándose de consejos que ayuden á la autoridad á llevar la carga que pesa sobre sus hombros.

Este recurso tan sencillo, de añeja uzanza entre las naciones civilizadas, yace hasta hoy inexplorado entre nosotros con gravamen de los intereses generales, como si nuestros gobernantes hubiesen desdenado rodearse de un círculo de hombres de conocimientos, con el que puestos en contacto pudieran discutir privadamente todas aquellas medidas que por sus resultados ulteriores necesitan ser meditadas con reflexión y madurez.

Segun nuestra práctica, para llenar debidamente los deberes de un ministerio el que lo desempeña debe ser una enciclopedia; en su cabeza deben hallarse todos los conocimientos humanos; y sus resoluciones generales deben llevar el sello de la infalibilidad, y ser las mas convenientes al bien estar del pueblo, como si ellas emanasen del verdadero pozo de la ciencia humana.

Tales son las reflexiones á que necesariamente induce la práctica de nuestros hombres públicos que entregados á sus propias fuerzas, no se acuerdan jamás de rodearse de aquellas personas que por su saber y conocimiento se hallan en el caso de allanar los medios de obrar con mayor facilidad y acierto, al paso que ofrecerán en sus resoluciones una nueva garantía, y confianza para los gobernados.

Generalmente nos admiramos de que un ministro, por ejemplo, abrumado con el peso todo de la administración de su ministerio, parezca ignorar todas aquellas medidas salvadoras que las mas veces están al alcance del último ciudadano. Pero si se tiene en vista el modo como proceden en el desempeño de sus tareas, estamos seguros que lo único que podrá admirarnos será la tenacidad con que hasta hoy ninguno haya querido comprender que es física y moralmente imposible llenar por sí mismos las necesidades del país, sin echar mano de ese medio tan sencillo que ocurre al último especulador que teniendo muchos asuntos á su cargo, busca todos los recursos que indica el orden natural de las cosas, para darles el cumplimiento debido.

Además los consejos privados no son una cosa nueva ni desconocida, pues apenas hay nación alguna civilizada cuyas diversas administraciones no se rodeen de consejos privados, encargados de aconsejar y esclarecer á los ministros sobre todos aquellos puntos discrecionales que las leyes les confían. Estas comisiones ó consejos dan su opinion sobre la distribución de los fondos que se dedican á los monumentos, iglesias, vias públicas, á las concesiones de privilegios etc. etc. Los hay otros encargados de presentar al gobierno datos sobre todos aquellos puntos de interés público que pudieran dar lugar á la creación de nuevas leyes, la derogación de las existentes, ó la reforma de cualquier medida administrativa.

Estas comisiones ó consejos tienen por objeto servir de órgano entre el pueblo y la autoridad, y sin depender de la administración, tienen una especie de representación en los intereses que les son confiados. De esta naturaleza son los consejos de agricultura, de manufacturas, de comercio etc. consejos consultativos á quienes oye la autoridad, cuyas luces les sirven siempre que ha de darse una disposición gubernativa, que haya de influir sobre la población.

¿Por qué no se hará uso entre nosotros de esta poderosa palanca en el desempeño de los deberes que están confiados á la autoridad?

En ninguna época habria sido tan útil y necesario entre nosotros como en la actualidad. Las reformas que se hacen sentir son innumerables, y nadie puede desconocer que por mas talento que posea un ministro cualquiera, será imposible que por sí solo pueda llenar las centuplicadas exigencias de la actualidad, ni mucho menos que pueda por sí solo abarcar y comprender todas las reformas que puedan introducirse en su respectivo departamento. Y aun suponiendo este imposible, ¿no es fácil de prever que presidiendo el ministro esa reunión de hombres sensatos y de conocimientos, podria quedar mas ampliamente habilitado para obrar con mas acierto, despues de haber asistido á sus discusiones, y estar informado de las diversas opiniones vertidas? ¿No le quedaria siempre el derecho de aceptar ó desechar las ideas que merecieran ó no ser atendidas? Y en caso de no merecerle aceptación ninguna ¿no podria siempre tomar una resolución definitiva segun su ciencia y conciencia.

Resultaria pues en todos estos casos que cuando menos toda disposición administrativa llevaria el sello de la discusión y la convicción, nacida del choque y ventilación de ideas, y el público veria en eso mismo una garantía de acierto y madurez en las disposiciones.

¿Por qué pues no entraremos nosotros por este camino conocido, tan trillado en las naciones civilizadas, y tan útil para todo país nuevo? (El Nacional.)

Confederacion Argentina.

Guaileguaychú, Diciembre 12 de 1853.

Sr. Editor del Eco.

Dé V. un lugar en las columnas de su apreciable periódico al siguiente artículo, en refutación del que con el título de Noticias de Entre-Ríos, ha dado La Tribuna de Buenos Ayres el 1.º del corriente, y selo agradecerán.

Unos que estan bien informados.

Refiriéndose al patron de un buque llegado del Paraná ensarta La Tribuna una porción de noticias de Entre-Ríos que las que no son enteramente falsas, son miserablemente adulteradas.

Una por una desmenuzaremos las mentiras é imputaciones que contiene.

“El coronel Benitez, (dice La Tribuna) Lucas Moreno y otros gefes y oficiales de su jaez, salieron del Entre-Ríos para el Estado Oriental, el 22 del pasado; llevando consigo una partida de aventureros á quienes dieron 2 onzas de enganche y 12 patacones de sueldo mensual.—“El enganche se practicó á vista y “paciencia de las autoridades locales.”

No es exacto que el coronel Benitez haya estado enganchando hombres para lanzarse al Estado Oriental, A VISTA Y PACIENCIA DE LAS AUTORIDADES LOCALES. Si lo hubiese hecho habria sido sin conocimiento de estas, que no habria podido tolerarlo, sin faltar á las órdenes terminantes del Gobierno, que quiere ser neutral y sin asumir una responsabilidad grave.

Cierto es que corrió la voz en Guaileguaychú de que el coronel Benitez enganchaba algunos hombres, pero tambien es cierto, que habiéndose apersonado el Agente del Gobierno Oriental al Jeneral Urdinarrá á hacerle presente aquel rumor, para que en caso de ser fundado se evitase su realización, éste con el deseo de satisfacerle y de cerciorarse de la verdad; le pasó en el acto una comunicacional coronel Benitez exigiéndole explicaciones sobre el enganche que se le atribuía, y que no podia permitirse cumpliendo con las órdenes

del Gobierno, Benitez contestó al Jeneral que era una imputación gratuita que se le hacia, y que sabia con sorpresa, y que aun cuando era verdad que habia ido dias antes á Paisandú por asuntos de familia, y á donde debia volver con el mismo objeto, habia desistido de su viaje en consideración precisamente al estado político del Estado Oriental, en cuyos disturbios no habia pensado tomar ninguna parte.

Esto prueba pues, que el supuesto enganche de Benitez, no se ha hecho como se pretende á vista y paciencia de las Autoridades locales, cuando no bien supieron la especie que se divulgaba, sin embargo de no tenerse pruebas indubitables de su fundamento, se apresuraron á indagarlo y prevenir al coronel Benitez que le era prohibido verificarlo.

Despues de las seguridades dadas á la Autoridad por el coronel Benitez, era justo fiar en su palabra; y si posteriormente se fué al Estado Oriental, debe reputarse su ida como una fuga, por que lo hizo tomando pasaporte para Guaileguay, y embarcándose á ocultarse por la costa, no el 22, sino el 24 ó 25 de Noviembre.

Es tambien completamente falso que en esa misma fecha se hubiera ido en su compañía el coronel Moreno, porque es público y notorio que Moreno ha permanecido en la ciudad de Guaileguaychú hasta el 1.º ó 2 del corriente, en cuyo día se embarcó con su correspondiente pasaporte; el cual no podia negarle la Autoridad por manera alguna, en razon de no ser un refugiado político, y porque, aun cuando el Gobierno Argentino dá hospitalidad en su territorio á todos indistintamente los que la soliciten, sea del partido que fuese, siempre que respeten las leyes del asilo, no puede constituirse en carcereiro de nadie.

El coronel Moreno vino á la Provincia con pasaporte de Buenos Ayres, como pudo ir con él al Estado Oriental en virtud del decreto vigente del Gobierno Provisorio de Octubre, y para poderse hacer un cargo á las autoridades de Entre-Ríos por la consecución de su pasaporte, seria menester empezar por las de Buenos Ayres que tambien se dieron.

Este proceder ajustado á derecho y á la práctica admitida, no puede con justicia decirse incompatible con los deberes de buena vecindad, y La Tribuna no es de cierto muy competente para dirigir por el inculpanes al Gobierno Argentino, ni poner en duda la lealtad de sus principios, ni la consideración que le merece la amistad y buena inteligencia con el Gobierno Oriental; que á la verdad, no trabajaron poco por comprometer y alterar los correligionarios de La Tribuna, cuando hicieron lanzar desde las Higuieritas al Jeneral D. José M. Flores sobre las costas de Buenos Ayres; pero que la moderación del Jeneral Urquiza supo disimular y evitar, haciendo la debida justicia á la rectitud y sinceridad del Gobierno Oriental, de cuyo asilo y buena fé, así se abusaba.

El hecho del fasilamiento de Juan Diaz, está desfigurado. La ley que castiga el abigeato, como dice la Tribuna, fué aplicada en aquel desgraciado, sobre quien pesaba no solamente el delito de cuatrero, sino tambien el de desercion del ejército que la ordenanza castiga. Podriamos estendernos sobre este tópico, pero lo omitimos, queriendo dejar en paz á los muertos.

Ignoramos cuales sean estos homicidios que se dejan aqui impunes, y que la Tribuna quisiera se castigasen con la guillotina, no obstante su horror á la sangre. Los Magistrados que deben conocer en esos crímenes sabrian desagraviar á la sociedad, conforme á las leyes, pero son tan raros los casos que en Entre-Ríos presenta nuestra estadística crimi-

nal, que su acción no tiene que ejercitarse. Mejor seria que la Tribuna emplease su celo en favor de la sociedad á quien sirve, para que la impunidad de los delitos no alentase el robo y el asesinato que de continuo se está cometiendo en los suburbios de Buenos-Ayres, á las barbas de su policía, sobre los pobres verdaderos que asaltan y saquean en su venida al Mercado, como lo comprueba la denuncia pública que ha hecho el Dr. Vila sobre esos escándalos.

El mal humor que el diarista presupone en el Jeneral Urquiza, es una simpleza, buena para entretener á los bobos, y dar pávulo á las fábulas de los vagabundos de los cafés, pero no para ocupar la atención de la gente seria.

Es un gran disparate atribuir á los sucesos de Tucuman y á la oposición que se dice de San Juan á la candidatura del Jeneral Urquiza, la causa del supuesto mal humor del Jeneral. ¿Ni por que habia de tenerlo? ¿No es público y notorio que la autoridad del Director Provisorio, ha sido y es perfectamente acatada en la Provincia de Tucuman, antes y despues de la derrota de Gutierrez? Lea el editor de la Tribuna la serie de documentos que se han publicado de aquella Provincia, y muy señaladamente la nota del nuevo gobierno de Tucuman dirigida al Director é inserta en el Eco del Litoral de 25 de Noviembre, y sus ilusiones quedarán desvanecidas.

En cuanto á la Provincia de San Juan, lejos de tener el menor fundamento la oposición que se dice á la candidatura del Jeneral Urquiza recientes comunicaciones de que tenemos conocimiento, acreditan todo lo contrario. Eso de la oposición, no pasa de uno de tantos cuentos ridiculos fraguados en el bufete del periodismo, para llenar papel y dar sebo á los sonzos. El General por otra parte, no alimenta pretensiones que desdigan del desinterés patriótico que ha manifestado en su marcha, ni que rebaje el respeto que tributa á la libre voluntad y sufragio de los Pueblos, por que el ejercicio de suplena libertad, es precisamente para él un honor y un triunfo sobre sus enemigos.

Estupenda invención, curiosísima pintura, es la que hace la Tribuna de la situación de la Concordia. ¿Pues no tiene la sandéz de asegurar que ha llegado allí á tal grado la miseria, que tuvo el gobierno que permitir la entrada libre de derechos de 150 barricas de harina, por que la población no tenia que comer y moria de hambre?... ¿Cáspita! y que gordas las vende el buen mozo de la Tribuna.

Ha oido repicar y no sabe en donde.—Como medida económica se dió entrada en efecto, á cantidad de barricas de harina, no solamente en la Concordia, sino tambien en Guaileguaychú, en Guaileguay etc. no porque no tuviesen que comer, como todos los que los han visitado lo habrán visto, sino por otras razones que no es del caso entrar ahora á explicar.

La harina se introdujo en plaza, pero ha tenido tan poca demanda, que hoy mismo hay una existencia no pequeña, de ese renglon sin venderse, porque á pesar de su calidad excelente, no ha podido competir en precio con la del país, y la venida de Mendoza, que es abundante.

De forma, que á ser evidente lo que dice la Tribuna, á la hora de esta ya estarían muertas de hambre nuestras poblaciones, si su existencia hubiese estado librada á las 150 barricas de harina, desde que ellas en su mayor parte se conservan intactas en la pila de los depósitos. ¿No es verdad que es gracioso y risible el invento de la Tribuna?

No paran aquí sus pamplinas: van

mas lejos; y aunque abuse de la atención de sus lectores, Sr. Editor del Eco, acabaré de impugnarlas.

Ni la cosecha perdona; se le antoja decir que se ha perdido en Entre-Ríos, y busca en esta supuesta pérdida, una de las causas del mal humor que atribuye al Jeneral Urquiza, que viene á complicar la situación enfadosa del Directorio. Majadero!

Mal que le pese, podemos asegurarle, que lejos de haberse perdido la cosecha de granos en la Provincia, ha compensado el trabajo del labrador, porque se ha logrado buena y abundante. Las siembras fueron este año crecidas, y á pesar de las lluvias, en lo jeneral se ha cosechado mucho y bueno, á punto que los atahoneros que acopian granos para sus molindas, no ofrecen mas de seis pesos por fanega, y ya ve la Tribuna, que este precio no guardaria proporción con la pérdida de la cosecha. Si lo dudase, nos comprometemos si gusta, á venderle á ocho, el número de fanegas que quiera, que no dejaria de ser para ella una picuincha, dando por perdida la cosecha.

La devolución instantánea que dice la Tribuna ha exigido el Jeneral Urquiza á muchos de sus jefes, de las cantidades dadas en Buenos Ayres por via de socorro despues del 3 de Febrero, es otro cuento infame, con que desfigurando las cosas, se trata de colocar al Jeneral Urquiza en un punto de vista que no merece.

Diremos con franqueza lo que hay en esto.

Debiendo recibir D. Estevan Rams del Sr. Piñero una cantidad de pesos que adeudaba á la Caja de Guaileguaychú, aquel comisionó á un amigo para que recibiese de algunos Jefes algunas cantidades que por cuenta particular les habia facilitado en Buenos Ayres, y le recomendaba que las que cobrase las entregase á la caja de Guaileguaychú, á cuenta del dinero que debia recibir de Piñero.

En este número han entrado otras personas que ni son jefes, ni soldados, á quienes el Señor Rams habia suplido; y recordamos entre otras al Sr. D. Nicanor Ponsati que ha satisfecho 407 pesos que adeudaba al Sr. Rams por unas barricas de harina que le facilitó sin ningún interes, y al Sr. D. José María Mendez Rodríguez, que como Ponsati, no son militares.

Esta es la verdad.

Los suscriptos. (El Eco del Litoral).

PUBLICACIONES SOLICITADAS.

CATECISMO

POLITICO CONSTITUCIONAL

RAZONADO.

(Continuación.)

2.º De la hábil convicción de los poderes que facilita el mejor medio de desempeñar los menesteres de la República, estorbándose el mal, ayudándose recíprocamente en el bien y dirigiéndose todos á un centro común: la felicidad pública. ¿Cuándo la veremos...!

3.º Todos están sujetos á las leyes: sen estas las que mandan sobre todos y por ello es doctrina constitucional que ninguno está obligado á hacer lo que la ley no manda ni prohibido de lo que ella no prohíbe. Sobre todo ahí está la Alta Corte de Justicia encargada de juzgar y penar por la menor infracción que se cometa de la Constitución.

4.º Y ultimamente, en casos extraordinarios de invasión exterior ó conmoción interior, ahí está el Presidente de la República munido del mando del ejército de línea de mar y tierra y de la Guardia Nacional, siendo esta última la mas interesada en mantener y restablecer el orden público; pues constituye un elemento esencialmente republicano é imparcial por la naturaleza de su institución y objetos á que deba ser llamada como que ella es compuesta de individuos del pueblo.

Ciudadano.—Tambien he oido decir y hasta he leído un poco de que toda constitución que concede al Poder Ejecutivo facultades extraordinarias contiene, en sí misma el

germen de su propia destrucción; por que, habituándose el pueblo á que esta calle ó se suspenda su ejercicio, puede desaparecer el equilibrio de los tres altos poderes ó introducir sutilmente el absolutismo sin que el pueblo lo advierta.

Filósofo—No hay por que temor nada de lo que dice; por que:

1.º Las facultades extraordinarias, emanando de nuestra propia constitución, ella misma las prescribe y concede para casos bien explicitos.

2.º Si se tacha al sistema republicano do permitir demasiada libertad al pueblo y por lo cual se ha dicho que es propio para Angeles, tambien es cierto que esa libertad está restringida á términos racionales, y con mayoria de razon se lo tacharia si nuestra Constitución hubiese formado, en el ejecutivo, un poder flaco y débil no concediendo á este un medio rápido de abordar las pasiones revolucionarias que no miden el tiempo ni los medios para invadir el orden público, pues ellas se elaboran subterráneamente y se pronuncian con impetu, rapidez y traidoramente, al paso que la marcha administrativa es lenta, franca y leal en tiempos ordinarios; y justo es que, cuando se rompe todo equilibrio social, cuando se atropellan todos los vínculos que ella establece y todos los respetos que le sirven de trabazon, justo es, repito, que nuestra constitucion, con los elementos organizados del poder público que ella ha creado, oponga un muro de bronce, una resistencia eficaz, con impetu, rapidez y legalmente, al desbordamiento de las pasiones tumultuarias y á las invasiones exteriores.

Una sociedad que así se ve trastornada se le coloca en estado de guerra: las leyes de la guerra, no son las leyes de la paz y algo debemos confiar en la honradez y patriotismo del primer Magistrado de la República encargado de velar y conservar el orden.

El gran defecto que yo encuentro en la Constitución establecida en la Confederación Argentina, es no conceder facultades extraordinarias á su Presidente, y esta, si, que tiene un germen de destrucción del orden Constitucional, tanto mas temible en pueblos nuevos en la carrera de libertad y sin costumbres propias que la garantan. Ella debe concederse gradualmente, y no de un solo golpe y en grande, por que esto sorprende y convulsiona, á la manera de una luz demasiado fuerte y brillante que hiere violentamente la retina y encandila ó nos arrebatla la vista.

3.º Es imposible que el pueblo se habitue á ese modo de proceder extraordinario; por que sabe que las facultades concedidas al P. E. para circunstancias extraordinarias deben cesar cesando estas; formando, así, una parentesis á la vida constitucional y moral; pues que, cesadas las causas, deben cesar los efectos que ellas han producido: ¡cesó la guerra, por ejemplo! La cesación de la guerra las destruye virtualmente y seria muy sorprendente é insoportable, que, al P. E. que tiene que dar cuenta al Legislativo (Art. 81 de la Constitución) del uso que haya hecho de esas facultades, se le viese empeñado, cual Don Quijote, en perseguir ó crear fantasmas, cuando ningun objeto hostil existe ya; y, como á un Estado que se halla en guerra se le considera como á un enfermo de fiebre, seria muy ridiculo ver á un médico recetar medicinas á un hombre restablecido completamente en su salud.

Un autor de nota dice que la paz es la regla y la guerra es la excepcion y que aun la guerra tiene por objeto obtener la paz (2) aunque entre nosotros parece que la cosa está al revés por que mas es el tiempo que hemos empleado en guerras que en paz.

4.º Despues de las borrascas políticas aparece el sol claro con el iris de paz y de la calma de las pasiones y ante esa claridad aparecen los objetos, tales como son, en toda su plenitud y se advierte desde luego el ridiculo ó criminalidad de cualquiera pretension, y un odio tremendo por el despotismo y usurpacion.

5.º Prueba de que no es facil habituarse el pueblo á la continuacion de un estado extraordinario ó al despotismo creado por él, es el problema que desgraciadamente nos ha tocado resolver y que nos ha dado una gloria revolcada en sangre, y tal es, que, despues de una guerra fratricida de nueve años, esta nos ha dado un ánimo mas vehemente y mas intenso para volver á la era constitucional, como efectivamente hemos vuelto, desengañados de que es la que mejor consulta nuestra verdadera felicidad.

6.º Un fanático amor á la libertad y un odio igualmente fanático al despotismo, nos haria perder la libertad misma y nos haria caer en el dominio férreo de un gobierno militar ó en la anarquía. Que no sea, pues, que por un amor ardiente por nuestra libertad y un temor á odio estramado al despotismo, labremos nuestras cadenas.

He aquí como aun en casos extraordinarios se convina la unidad de mando obrando las armas de la nacion, así como en los normales obra la espada de la justicia y de la ley.

3.ª CONFERENCIA.

Principios jenerales en que se funda todo Gobierno. Principios particulares en que se fundan las monarquías absolutas moderadas. El republicano se funda en el interés. ¡Móvil poderoso!

C. ¿Cuales son los principios jenerales en que estriba la estabilidad de todo Gobierno?

F. El fundamental, el motor y el conser-

vador; pero particularmente entre nosotros estriba en el interés nacional, móvil poderoso como el interés individual.

C. ¿Cual es el principio fundamental ó motor?

F. Existe en el agente ó agentes á quienes la sociedad ha encargado sus negocios públicos, pues ellos deben promover la accion del pueblo.

C. ¿Cual es el conservador?

F. Este consiste en los sentimientos que conviene estén animados los miembros de la sociedad para que subsista el Gobierno establecido que entre nosotros se nutrizan en las ideas, en las costumbres y en el elemento del interés popular, vulgarizando la educacion política.

C. ¿No podrá V. darme alguna explicacion para comprender exactamente este punto tan vital?

F. Si.

1.º El interés consiste en que nuestro sistema de gobierno reconozca en toda su plenitud la soberania del pueblo; y, como ella nace de este, le miramos como la obra de nuestras propias manos, al paso que los demas sistemas no la reconocen así.

2.º De aquí se sigue que nosotros ejercemos, ya directa, ya indirectamente multitud de actos de soberania popular: no así en los demas sistemas; pues el pueblo participa ó ejerce muy poco su soberania. Los funcionarios públicos lo hacen todo, ó casi todo, por él, como que el gobierno despótico tiene por resorte el miedo, el monárquico, el honor, que suele ser la preocupación de cada persona ó estado, y, el democrático, la virtud de nosotros mismos. (3)

3.º De todo lo dicho resulta que el gobierno despótico y monárquico se rigen por resortes mas ó menos violentos y artificiales y por ello es que hacen un gran uso de los espectáculos públicos para deslumbrar al pueblo y mantenerlo en la ilusión ó en el embrutecimiento ó ignorancia acerca del origen de toda soberania en el gobierno. Si la monarquía despótica se funda en el temor y difiera de la moderada, en que esta, se funda en el honor (bien ó mal entendido) ambas convienen en un punto cardinal, esto es, en el lujo, esplendor, orgullo, vanidad y brillo de sus respectivos tronos, que, muy luego, vienen á descender é infestar á las clases sociales. Así es, que, aun en nuestra República, soportamos algunos de estos pajaritos que por equivocacion andan sueltos en nuestra sociedad y son el tormento del hombre modesto y pensador, y de la mayoria del pueblo que bulle secretamente, cuando no puede dar un estampido tremendo.

Pero la República democrática no capitula con nadie: ella se funda en las luces, lealtad y franqueza, sin artificios, que ejendran vicios sin número; en suma se funda en la razon ilustrada, en la virtud.

Ved aquí, querido ciudadano, la necesidad é importancia de nuestra educacion política popular. Siempre he de inculcar en esto.

C. Puesto que los espectáculos públicos son malos por que deslumbran y embahucan al pueblo ¿cómo es que están en uso tambien entre nosotros?

F. Los espectáculos son malos cuando no tienen otro objeto que deslumbrar y embahucar con el fin de mantener al pueblo en la ignorancia de sus verdaderos intereses y dignidad que les pertenece de derecho, ó tienen por objeto solemnizar actos que chocan á la razon por mas necesario que sea en un sistema dado como el nacimiento de un príncipe; pero cuando consultan la mayor ilustracion; cuando ademas de su sorprendente impresion recuerda el pueblo los dias grandes por su propia naturaleza y los hechos y épocas gloriosas de la patria demostrándonos de un modo alegórico y compendioso, y, aparte de esto, se le educa acerca de sus imprescriptibles derechos, esos espectáculos son buenos y oportunos: porque, como el pueblo se distrae cotidianamente en sus labores, conviene que, de vez en cuando, se llame y concentre fuertemente su atencion, de un modo abstracto, á los objetos mas esenciales que conviene á su conservacion y felicidad; porque, como se compone de numerosos individuos, necesario es no solo dirigirse á su razon: por otros medios, sino tambien á su imaginacion para que, poniéndose en a monia estos dos grandes resortes, mediten sobre los negocios de la República, hagan memoria de sus dias clásicos y se encaminen á su bien estar.

C. ¿Y qué debe hacer el Gobierno acerca de tales resortes?

F. Debe hacer efectivos esos espectáculos ó funciones cívicas á todos los departamentos de la República; porque en todos ellos hay ciudadanos Orientales.

C. ¿Qué mas?

F. Debe hacer circular todas las leyes y decretos que se promulguen desde la mas santuosa morada del rico hasta el mas humilde rancho del pobre.

C. ¿Cómo podrá verificarse esto?

F. Repartiendo gratis toda disposicion gubernativa por medio de las policias departamentales y tenientes alcaldes, así como hace circular sus ordenes, por ejemplo, para una iluminacion que no es tan importante como el saber qué es lo que dispone el Gobierno, fijándose, ademas, en los parajes públicos y recitándolos el eclesiástico publicamente á sus feligreses para que los que no sepan leer se instruyan de ellas, y no como se ha verificado hasta ahora dándose únicamente, al registro nacional; pues es muy raro el ciudadano que lo vé, ó, si quiere hacerse de alguna coleccion, tiene que desembolsar algunos pa-

tacones, y en los periódicos que solo lo leen los que están suscritos á ellos ó que tienen alguna proporcion de leerlos, como si el Registro Nacional ó periódicos tuviesen la virtud magica de alambra á todos como el Astro soberano de la naturaleza cuya luz se introduce hasta por los resquicios mas estrechos.

C. ¿Qué beneficio traería tanta estension de publicacion?

F. Traeria el que la accion del Gobierno y las leyes se harian sentir por todas partes; y, tal vez, en los momentos que alguno estuviese meditando algun homicidio ó robo, disistiria de él á la simple lectura de una ley ó decreto y se salvarian, así, suavemente muchos desgraciados; y, cualesquier gastos y sacrificios que se hiciera para hacer fuerte á un Gobierno en el pueblo y mejorar la suerte de este, jamas debe arredrarle, máxima esta que ha sido del gran Washington.

(Continuará.)

INTERIOR.

Declaratoria y sentencia recaída en la causa seguida contra el sargento rebajado José Pelayo, por la muerte del italiano Juan Traverso.

DECLARATORIA DEL JURI.

En la Ciudad de Montevideo á diez y ocho de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y tres. Los señores Doctores D. Conrado Rücker, Juez Letrado y Privativo del Crimen, D. José P. Martínez, D. Rudecindo Gomez, D. José María Olave y D. Miguel Forteza, jueces de hecho declararon por ante mí el Escribano: Que está probado que en la noche del 29 de Mayo de 1852, como á las siete de ella el individuo José Pelayo mató de una puñalada á Juan Traverso con el cuchillo diseñado á f. 3 buelta: Que tambien lo está que el espresado Pelayo fué provocado por Traverso con palabras y hechos; habiéndole tomado por el brazo para sacarlo fuera del café del señor Laplazole en que se hallaba y seguidole hasta ese mismo paraje en que tuvo lugar la muerte; pero que pudo evitar llegar á ese estremo: Que de la prueba resulta suficientemente establecido que Traverso era de carácter pendenciero y de costumbres depravadas; mientras que Pelayo ha sido siempre de jénio pacífico y de honrados principios y lo firman de que doy fé.—CONRADO RUCKER.—Miguel Forteza.—José P. Martínez.—Rudecindo Gomez.—José María Olave.—José E. Ximenez, escribano público.

SENTENCIA.

Vista esta causa seguida por acusacion del Ministerio Fiscal contra José Pelayo por la muerte de Juan Traverso atenta la precedente declaratoria del Juri por las circunstancias en ella establecidas, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes 8 y 9 tit. 31 part. 7.ª en la parte que recomienda al judicial concepto la pena aplicable segun las circunstancias del hecho fallo definitivamente juzgando que debo condenar y condeno al espresado José Pelayo á la pena de diez años fuera del territorio de la República y en las costas de este proceso, que por esta mi sentencia que deberá consultarse al Superior Tribunal de justicia así lo pronuncio mando y firmo por ante el presente Escribano público en Montevideo á 21 de noviembre de 1853. CONRADO RUCKER—Luis Lebron—Escribano público.

APROBACION DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA.

Vistos: de acuerdo con el Sr. Fiscal apruebase la sentencia consultada y devuelvase para su cumplimiento.—Arauco—Vega—Requena.

El Tribunal Superior de Justicia estando en acuerdo así lo mandó y firmó en Montevideo á 19 de diciembre de 1853 de que doy fé.—Martiano Mouliá—Escribano de cámara.

DECRETO.

Montevideo, diciembre 21 de 1853.

Por devueltos, cúmplase y al efecto pase con el competente oficio á la policia departamental en que se transcriban las resoluciones recaídas y con las constancia de haberse recibido y publicadas las sentencias archivase.—RUCKER, ante mí—Luis Lebron, escribano público.

Es copia.—Lebron.

Universidad.

Se necesita un Profesor de enseñanza primaria, para una de las clases de aquel establecimiento; el que con títulos se considere su ficiente á su buen desempeño, podrá dirigirse por escrito á la Secretaria. 8 pub.

Montevideo diciembre 27 de 1853.

El dos del entrante mes de Enero de 1854, empezarán los exámenes generales de Jurisprudencia; y lo rendiran en ese dia los Sres. D. Jaime

José Costa, D. Landenu Vazquez, D. Juan Manuel Prud y D. Mariano Pinedo—Continuándolos en el dia tres D. Gregorio Perez, D. Fermin Ferreira, D. Aurelio Palacios, D. Adolfo Basañez, D. Pedro Palacios, y D. Eustaquio Tomé—Compondrá la mesa de exámenes los Sres. Dres. D. Joaquin Pedralbes, D. Juan Carlos Gomez, D. Joaquin Requena, D. José Dominguez, D. Conrado Rücker, y D. Tristan Narvajas. 5 p.

Montevideo, diciembre 27 de 1853.

Edificio.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.ª SECCION.

Habiendo dispuesto el Superior Gobierno Provisorio de la República (de conformidad con la ley de la materia) que se proceda á las elecciones de Tenientes Alcaldes; el infrascripto Juez de Paz, suplica al vecindario de esta Seccion, concurren el dia tres del entrante mes de Enero á las casas de los respectivos Tenientes Alcaldes de sus manzanas, con el objeto de dar sus votos para dichos cargos por aquellas personas que merezcan su entera satisfacion y confianza.

Montevideo, Diciembre 26 de 1853.

Simon de la Torre.

Juez de Paz.

EL ORDEN.

Glorioso combate.

La comunicacion que el Sr. Comandante Jeneral de Campaña Coronel D. Venancio Flores, dirige al Sr. Jeneral D. Anacleto Medina, instruye de un rudo combate que aquel sostuvo el dia 24, contra el rebelde Lucas Moreno; combate en el que fué necesario desmontar la caballeria, en número como de 100 hombres, para agregarla á 50 ó 60 soldados de infanteria; y resistir así un choque traido por una fuerza de 400 hombres, próximamente. El resultado de este desigual combate, ha sido el mismo que tuvo el valiente Garibaldi en los campos de San Antonio: rechazar al enemigo, diezmarlo, escarmenarlo y quedar duños del campo.

El Coronel Flores, que conoce bien el carácter de nuestros paisanos y su mala educacion militar, supo sacar, del valor que los distingue, todo el provecho que un Jeneral experimentado encuentra, en situaciones difíciles;—sabía que colocándolos á pié frente al enemigo, no desmentirian el valor y constancia de nuestros padres los españoles; y con efecto: 160 hombres en un campo abierto, á pié, y guardando ademas 100 caballos ensillados, rechazan al empuje de 400, los vencen, y quedan firmes en el terreno de la pelea.

Este hecho de armas, merece una seria atencion de parte del Gobierno Provisorio: los oficiales y soldados que á él concurrieron, son dignos de una demostracion especial que los estimule, que los lleve mas adelante aun en la reproduccion de actos que acaban por moralizar á todos, y hacerlos á todos dignos soldados de la Libertad cuando las recompensas públicas aparecen oportunamente.

Aun no se ha tenido el parte oficial que el Sr. Comandante Jeneral ha de pasar al Gobierno; cuando el se haya recibido tendremos nuevos datos ó detalles, que nos pondrán en mejor capacidad de apreciar la comortacion de nuestros militares: por lo que hace á los que componen la compañía que manda el Capitan Aveila, poco queda que desear saber, desde que el Comandante Jeneral dice en aquella misma comunicacion que, ellos fueron el alma de la jornada del 24.

Los edictos de la Policia que prohiben galopar ó andar al portante en los dias festivos, en el camino que conduce á la Union, han caido en un completo olvido; tanto por parte de los encargados de hacerlos cumplir, cuanto por parte del público. El domingo último era tal la concurrencia á pié, á caballo y en coche, en toda la estension de la calle principal del Cordon, que se temia con fundamento, alguna desgracia; afortunadamente, no la hubo; pero creemos deber prevenir la atencion del Sr. Jefe Político á este respecto; observando de paso, que los carruajes que en dias festivos transitan ese camino, lo hacen con una celeridad mayor que la de un caballo á galope; lo que puede tambien traer lamentables desgracias.

Correspondencia de la Campaña.

Sr. General D. Cesar Diaz.

Guayaquil, diciembre 26 de 1853.

Mi estimado amigo: despues de tanto perseguirlo á Moreno el 24 á las 5 de la

mañana lo encontramos entre San Martín y Maciel, con una division de mas de 300 hombres, y yo me encontraba con poco mas de 200, á causa de no haberse incorporado en la noche, unos 50 hombres que tenía en dos partidas en procura de Moreno, y el coronel Garcia con su division que estaba hacia el Biscocho, al que media hora antes de chocar con Moreno, mandé un oficial ordenándole se me incorporase, pero desgraciadamente no se me ha incorporado aun.

El resultado ha sido que Moreno nos dió una carga, en la que consiguió dispersar una parte de nuestra caballeria que ocupaba el ala izquierda de nuestra infanteria, consiguiendo al mismo tiempo, arrebatarlos los caballos de nuestra infanteria, en parte, y la de arreo que con los tiros, y descargas de nuestros infantes dispararon.

Allí permanecimos como 5 horas en un combate consecutivo; sufriendo repetidas cargas que nos dieron, bajo una gran lluvia por habernos incendiado el campo, á la que resistieron nuestros soldados con una decision y valentia sin límites habiendo hecho desmontar nuestra caballeria, y formar cuadro, y en el centro pusimos nuestros caballos que no bajaban de 100, y así emprendimos nuestra marcha, á tomar la costa de San Martín, donde campamos y carneamos sin que el enemigo nos hostilizase, pues permaneció formado á una pequeña distancia estupefacto, tal era la situacion en que se encontraba porque indudablemente, el enemigo ha sufrido una perdida de consideracion en muertos y heridos, porcion de dispersos ha tenido, que se han ido á sus casas.

Por nuestra parte, hemos tenido dos oficiales muertos, como de 30 á 40 dispersos, y el mayor Piris herido levemente en el pecho, y unos ocho ó diez muertos de tropa.

Á las 5 de la tarde no se avistaba á nadie, retiraron las guardias que tenían á nuestra observacion, y al anocheecer emprendimos nuestra marcha, con nuestra infanteria montada ya, aunque una parte á la grupa de nuestros soldados de caballeria. La mejor prueba del estado en que quedó Moreno, es que abandonó su empresa de hostilizarnos hasta las diez del dia, y á las 5 de la tarde, no se avistaba un solo enemigo en aquellos alrededores que ocupábamos.

Hoy me encuentro en este punto con una fuerza de 250 hombres, y espero la incorporacion del coronel Garcia con la division de su mando, que no bajará de 200 hombres.

Pronto estaré en aptitud de ponerme otra vez sobre Moreno, y perseguirlo sin descanso hasta exterminarlo.

Mas despacio daré un parte circunstanciado de todo lo ocurrido, ahora me lo privan mis ocupaciones, y el estar escribiendo á la intemperie.

Nuestros gefes oficiales y tropa, han combatido con un valor y decision admirable, digno de todo elogio, y nuestros infantes muy particularmente que han sido el baluarte de nuestra resistencia, se han comportado como lo han hecho siempre, los defensores de nueve años de los muros de la capital.

Me hago un deber en recomendarlos á la consideracion del Gobierno por su digna comortacion.

Sin mas por ahora, me repito su verdadero amigo y S. S.

Venancio Flores.

Sr. Gobernador Provisorio D. Venancio Flores.

Estancia de Blanco, diciembre 21 de 1853. Paso de la Tranquera.

Mi querido Gobernador y Amigo.

Son las 9 de la mañana y acaba de ser completamente derrotado en el paso de Paredes el Coronel Baez con una fuerza de 100 hombres, quedando este muerto en el Campo de Batalla, dos oficiales, el célebre baqueano de Oribe, Baez, y algunos individuos de tropa. Ann no puedo pasar el parte circunstanciado de los buenos resultados de este suceso de armas, por no haberse reunido algunas partidas que desprendi de mis fuerzas, para perseguirlos hasta el pueblo de Soriano donde se embarracaron en una ballenera varios oficiales dispersos que fueron perseguidos en otra bastante inferior para poderles dar alcance.

Desde la madrugada de ayer emprendí mi marcha al Paso de la Tranquera, á trote y galope, mas de cinco leguas en un terreno montuoso pues que creí indispensable para poder obligar al enemigo á la pelea con el esfuerzo de los bravos soldados que tengo el honor de mandar, acuchillándolos mas de siete leguas hasta el mismo pueblo de Soriano.

Se ha tomado algun armamento, monturas y un clarín &c. Por nuestra parte no hemos tenido ni un solo herido, por lo que felicito á V. E. y á todos los amigos á nombre de todos los jefes y oficiales á mis órdenes, quienes se han portado con bizarría. Una guerrilla de cuarenta hombres al mando del comandante Sosa por el frente, una mitad de lanceros por la derecha con el comandante Albin, y el mayor Hubó y Cabot con el escuadron del Durazo por la izquierda fué bastante para que el enemigo cediese el terreno á nuestros guerrilleros, entre los que se encontraba el ciudadano D. Juan Pio Suarez á quien recomiendo á su consideracion por haberse mostrado tan bravo en la pelea, como generoso con los enemigos que le pidieron su proteccion, esponiendo su vida por salvar á Baez que se arrojó á sus brazos.

Concluyo esta, felicitando á V. E. por este feliz suceso, y rogándole disimule

los borrones y enmendaduras de esta, escrita al sol y con malos útiles.

Domingo García.

Adjunto a V. E. dos cartas de Moreno a Baez.

Carta del Sr. Comandante Jeneral de Campaña a su esposa Da. Maria G. de Flores.

Guaycurú Diciembre 26.

Amada esposa:—Acabo de recibir el parte del Coronel García de haber derrotado completamente a la fuerza de Baez el día 24 y haber sido muerto este traidor, varios oficiales y porción de individuos de tropa; pues los han perseguido mas de 7 leguas y hasta algunos oficiales que se embarcaron en Soriano fueron perseguidos por el Teniente Caraza y varios otros en pequeñas embarcaciones que tomaron, y no se sabe el resultado si han caído en nuestro poder.

Este ha sido un completo triunfo que anonadará al miserable Moreno, el que se me acaba de asegurar ha salido herido, y muchos de sus mejores oficiales, pues los heridos de este caudillo ambicioso los hacen subir a mas de 40 de todas clases, mucha dispersión han sufrido tambien.

Extracto de una carta de un jefe del ejército.

Las comunicaciones que lleva el portador del Sr. Comandante Jeneral son importantes pues contienen la completa derrota de Baez con la muerte de él, y porción de oficiales que importa la conclusión de esto; por que Moreno del chio, que tuvo con Flores salido de Saco, así es que no sabrá donde meterse, y mucho mas cuando todos van sobre él y se asegura que está herido.

Parrafos de Cartas del Sr. D. Manuel Flores a una persona respetable de esta Capital.

Guaycurú, diciembre 26 de 1853.

Mi caro amigo: el 24 antes de las 5 de la mañana nos encontramos con Moreno y trató D. Venancio de guerrillar inter se incorporase el coronel García con mas de 400 hombres que estaban a 5 leguas de distancia, nosotros teníamos con los infantes 180 hombres; pero mas de una casualidad privó incorporarse al comandante Mesa; nuestros enemigos aprovecharon el momento de encontrarnos en corto número y preparadas ambas fuerzas nos cargaron con coraje admirable, tenían mas de 200 lanzeros y por todos lados fuimos atacados, esta carga fué preciso verla para valorarla, la resistimos con una resolución que nadie puede medir, pero un tercio de nuestra ala izquierda fué cortada y dispersa; ambas fuerzas quedamos envueltas, pero muy luego ocupamos nuestros puestos, y después de fuertes guerrillas nos insendieron el campo que nos hizo sufrir mas que todo, y entonces nuestros enemigos se prepararon a darnos una segunda carga; echamos pié a tierra, formamos cuadro y con un coraje poco comun desafiarnos a nuestros enemigos que se arrojaron con grandes aparatos, pero no llegaron sino como a setenta varas, saliendo hechos pedazos; después de algunos intervalos, nos echaron fuertes guerrillas que ya no osaron allegarse, diezmos sus mejores oficiales, herido Moreno, é inutilizados ó muertos sus mas audaces soldados.

En cuadro nos retiramos a una cañada azozada del humo y del fuego, y por dicha cañada llegamos tocando dianas a San Salvador donde con 15 soldados rodeamos alguna asienda y matamos cinco reses con cuero, habiendo combatido cinco horas y minutos; lamentamos la pérdida de doce muertos incluidos dos oficiales, entre estos Juan Martínez hijo de Da. Jertrudis.

Este día ha sido muy glorioso por haber luchado con hombres tan valientes que es imposible explicar. El enemigo ha quedado anulado: al ponerse el sol emprendimos nuestra retirada con nuestros infantes enanados. Grande honor para nosotros! Al día siguiente se nos incorporó Mesa con 150 hombres.

El Coronel García el mismo día 24, con su hermosa y valiente división en numero de mas de 400 hombres, a las nueve de la mañana se encontró con el TRAIOR BAEZ, que con mas de 100 hombres debía incorporarse a Moreno; lo batió matando a dicho TRAIOR BAEZ, tres oficiales, el baqueano Baez, porción de tropa, y persiguiendo al resto de los oficiales embarcados, nuestros valientes CARAZA y PEREZ: portan notables sucesos lo felicito a V., y espero lo haga por mí, a los demas amigos de nuestra causa.

Sin mas es de V.

MANUEL FLORES.

Sr. Coronel D. Leon de Palleja.

Puntos del Guaycurú, diciembre 26 de 1853.

Querido amigo:

Ahora que son las diez de la ma-

ñana nos encontramos en este punto después de haber salvado de un gran ataque dado por el barrigón de Moreno, que como a las 5 de la mañana del día 24, lo encontramos en las puntas de San Martín: él nos esperó con mas de 350 hombres y nos batió; nosotros solo teníamos 100 hombres de caballería y cincuenta y tantos infantes a mis ordenes. El resultado fué que como a las doce del día salimos del campo que ocupábamos, habiendo sufrido dos cargas por los enemigos, y en la primera nos arrebataron la caballería de la infantería, habiéndonos prendido fuego al campo; emprendimos bajo el cansancio del humo y el fuego la retirada en cuadro.

Hemos tenido de pérdida en nuestros infantes un soldado muerto y dos heridos, que los traigo consigo, y en la caballería algunos oficiales y tropa, pero es incomparable la pérdida que los enemigos han sufrido, creo firmemente no bajarán de 50 hombres, entre muertos y heridos, entre ellos el comandante Arballo. Carro mal herido, y Moreno suponemos vaya mal herido.

Después de nuestra retirada pasamos al frente de ellos como cinco cuerdas en el arroyo, y carneamos seis reses, porque lo acobardamos que estaban daba para todo; y nuestros soldados con el mayor entusiasmo, pues los oficiales y tropa se han portado como unos verdaderos campeones de la libertad, pues no tengo palabras con que pintar su valor y denuedo, créalo coronel estoy orgulloso de tener a mis ordenes tan bizarros oficiales y soldados.

Digale a la familia del teniente Ferreira que está bueno, así como los demas oficiales, que provablemente pasaremos persiguiendo a Moreno hasta concluirlo, pues ya tenemos al Comandante Mesa con ciento y tantos hombres, al Coronel García con cerca de 500, que el comandante Jeneral le entregó y se separó de nuestro lado, pues en los momentos de la pelea debió haber llegado, pero no sé que diablo se hizo; de ese modo lo hubieramos hecho pedazos a Lucas Moreno; pero ahora será difícil por que andarán disparando como acostumbraban.

Vd. mande a su amigo y compañero. José Avella.

Correspondencia tomada al enemigo.

Sr. Coronel D. Bernardino Baez.

Miguelito, Diciembre 17 de 1853.

Mi querido compadre y amigo:—Tengo ya incorporado al coronel Bontes con los colleros y aumentado el escuadrón de la Colonia al mando del capitán Carro, así es que lo único que ahora deseo es reunir a V. para que ya, ya, ya, que me a Flores, que sin embargo de sus embustros pates, cada día esta mas debilitado. Ya sabrá V. que el coronel Lamas consiguió un brillante triunfo sobre la caballería de Medina, y esto es mas notable; cuando Flores daba completamente desecho a Lamas con su sola presencia.

En la Colonia hay 50 infantes de los que ha dejado este pedito Flores, fácil me hubiera sido matar ayer el pueblo, pero no me podía perder un soldado en conseguirlo; cuando me debíamos guarecer. En adelante tal vez convenga tomarlo, pues el Sr. Presidente que se halla en un lugar Brasil no pide un punto sobre la costa donde establecer el gobierno. Por ahora me he fijado yo en Soriano, pero no lo anunciaré a S. E. sin estar de acuerdo con V.

Después al mayor Corrales con esta comunicación, estando que nos reunamos por la estación de Gavia en M. del, para después ir a ver donde mejor convenia. Esta comunicación ira por duplicado por la que pronto nos reunamos, aunque alguna de ellas se e tiave; pues es necesario no perder el tiempo, y sobre todo v. infirnos ya y presentar nuestro poder en estado de dominar la situación, pues separados podíamos ser batidos en detail, y reuñidos somos invencibles.

No me demore su contestación y dígame, cuando estaré mas reunidos.

Siempre su amigo y afecto compadre Q. B. S. M. Lucas Moreno.

San Salvador, 19 de diciembre de 1853.

Sr. Coronel D. Bernardino Baez.

Mi querido compadre y amigo:—Una fuerza enemiga se ha interpuesto entre V. y la columna, y como no se donde V. se halla no puedo buscar su incorporación, por lo que me limito a decirle que evite todo encuentro que nos pueda ser funesto.

Dicen que es Flores, que la infantería camó hoy en San Martín por lo de Biera; por ahora a las seis de la tarde van entre San Salvador y Miguel, por el puesto de la cuchilla.

Recíbel su correspondencia del 12, las lanzas, antejo y demas.—Mil gracias.

Su compañero y amigo. Lucas Moreno.

Antes de ayer le hice tres chasques y no he tenido contestación.

NOTICIAS Y HECHOS VARIOS.

—Deben tomarse medidas.

El Comercio del Plata de ayer publica algunos párrafos de carta de Entre-Ríos, que deben llamar seriamente la atención de la autoridad, y hasta hacer que se tomen medidas conducentes a aprehender el pallebot y ballenera que esa carta denuncia. Nos parece conveniente reproducir aquí los párrafos que nuestro colega a publicado; dicen así:—Tenemos noticias de Mercedes hasta el 19. Caraza entró allí con una partida, y Baez marchó de Soriano con un tal Britos con 50 hombres a Mercedes en consecuencia. Después regresó a Soriano, donde quedaba. Fué tomado herido un oficial Peralta, que conducía comunicaciones de Baez.

"Por aquellas costas existe el pallebot Defensor y una ballenera, espresamente para embarcar y salvar a Moreno y los suyos, si los empujan. Tambien hay una goleta con sal para salar los cueros que puedan morder.

"Han esparcido la voz de que el Sr. Gi-

ro venga con 2000 vascos a desembarcar en Soriano.

"Se han modificado los derechos del Estatuto, en el vino, arroz, azúcar, aguardiente y otros artículos, y el pago de los derechos se hará a tres meses y no al contado.

"El Jeneral Gomez está en la Concepción."

—El Revelde Amarillo.—Después de la llegada del Vapor Nacional Progreso, se esparció la voz de que, este anarquista había sido fasilado en Paysandú, a consecuencia de nuevas maquinaciones contra la autoridad del Gobierno Provisorio: hoy vemos que los corresponsales de nuestro colega de la mañana confirman esto hecho; dando cuenta de él, del modo siguiente: "Amarillo después de haber sido indultado pretendió alzarse nuevamente, y fué en su consecuencia sometido a un consejo de guerra en Paysandú, sentenciado a muerte y ejecutado el lunes 19, después de haber estado 24 horas en capilla recibiendo todos los auxilios espirituales."

—Dicen que Barbat está en campaña.—En el Salto se habían recibido cartas, y le habían sido comunicados al comandante Sándes avisos de que este forajido había vuelto a pasar a este Estado con 15 hombres, escapándose del Brasil. El comandante Sándes tomo activas medidas para perseguir a Barbat en caso de ser cierta su pasada. El capitán D. Agustín Silva con 160 hombres debía marchar al Rio Negro segun ordenes que le dió el comandante Sándes.

La primera noticia de la pasada de Barbat, le fué comunicada a D. Tomas Gomez por carta del gefe político interino de Tacuarembó el Sr. Tula, el cual le anunciaba que D. Gregorio Suarez se hallaba en campaña a fin de espulsar de nuevo a Barbat. Lo suponían a este forajido por el rincón de Zamora. Sin embargo de todo esto, pocos ó nadie creían en la invasión de Barbat con 15 hombres, y se cree que no halla pasado como se ha anunciado.

—Buques para Buenos Ayres.—El vapor Nacional "Progreso", sale para aquel destino después de la llegada del paquete ingles de la compañía sudamericana. Salen igualmente para el mismo destino la goleta argentina "Ninfa del Plata", los bergantines goletas "Rama Negra", y "Lusitania"; la primera y el segundo lo efectúan mañana a las 5 de la tarde, y el tercero el viernes a la misma hora. La correspondencia la recibe el correo hasta las 4 del día de salida.

—Eco del litoral.—Del número 114, fecha 20 del presente tomamos lo que sigue: "PARTE OFICIAL.—El Congreso Jeneral Constituyente ha sancionado con valor y fuerza de Ley lo siguiente:

Art. 1.º La Capital Provisoria de la Confederación, será la Ciudad Capital de Provincia donde fije su residencia el Gobierno Federal, por todo el tiempo que en ella residiere.

2.º La Provincia cuya Capital se encuentra en el caso del artículo anterior, será federalizada por medios constitucionales.

3.º La presente Ley no tiene carácter permanente, y será revisada por las Cámaras Legislativas.

4.º Comuníquese, &c. &c.

—La Legislatura Provincial en sesion del 15 del corriente, reelejió a S. E. el Sr. Jeneral Urquiza de Gobernador y Capitán Jeneral de esta Provincia. Cartas fidedignas del Paraná, así lo comunican.

—Tuvimos periódicos de Corrientes hasta el 30 de Noviembre. Aquella Provincia seguía en inquietud. Había fallecido el Jeneral Avalos.

—A última hora.—Elecciones de Presidente y Vice Presidente de la Confederación.

MENDOZA.—Segun el Constitucional fecha 21 del pasado, han resultado unanimemente electos—

Presidente.—El Jeneral D. Justo J. de Urquiza.

Vice-Presidente D. Salvador M. del Carril.

—El comunicado Los suscriptos.—Bajo el epigrafe "esterior", hallarán nuestros lectores un artículo comunicado, firmado con este nombre y publicado en el "Eco del litoral" le hemos dado un lugar en nuestras columnas, en razon de tener relacion con nuestros intereses, y mucho mas, porque arroja alguna luz sobre un asunto de que tanto se a hablado antes de ahora.

ADUANA.

ABIERTO REGISTRO PARA DESCARGAR.—DIA 27.

Santa Catalina, bergantin sardo Dolina, cap. Carlos Lemeria, por Scotti y Masini.

PUERTO

ENTRADAS.—DIA 26.

De Tarragona y Málaga, yuzaca española Maria Lloveras, consignada; a Froyer y hermanos con cargamento jeneral; siguió para Buenos Ayres.

Gualeguaychú el 23, goleta entre-riana Adalina, de 24 tons., pat. L. Morello; a V. Gianello y Ca. con 9,600 cañillas, 2,500 aspas, 482 cueros vacunos secos, 362 id. caballeros id., 101 arrobas cerda.

DIA.—27.

De Hamburgo, el 14 de octubre, barca hamburguesa Cuba, de 236 tons., cap. Jacob Prins con 13 de tripulación, consignada a Bieber y Ca.; puesta en observacion, con 15 cajones fósforos, 3 id. sillas, 1 ca-

ja joyeria, 1 id. soderia, 10 cajones jeneros de algodón, 25 id. mercancías, 50 id. quesos, 12 barriles y 25 medios alquitrán, 100 id. almídon, 6 id. frutas secas, 1 cajón vino, 20 lastres carbon de piedra, 70 tablas, 10 pipas aguardiente, 30 cajones id., 1 id. vidrios, 8 id. barajas, 3 id. mercancías; a G. W. Lemcke, 15 cajones vino champagne, 1 id. quesos; a J. y F. Mallmann, 6 cajones jeneros de algodón, 4 id. objetos de oja de lata; a Wedekind Lind y Ca., 1 cajón instrumentos; a Briscoe Steward 2 cajones vidrios, a la orden, 6 cajones muebles, 1 barrica azúcar, 2 cajones drogas, 3 id. jabón, 100 id. cristales, 51 id. barajas; a Eberhard y Ca., 38 bultos mercancías, 30 cajones jeneros de algodón, 2 id. mercancías; a Zimmermann Frazier y Ca., 3 cajones mercancías, 8 id. mercerías; a Treusslein y Ca., 134 bultos caballería, 4 cajones objetos de madera, 20 cajones jeneros de algodón; a Lohmann Meyn y Ca., 6 cajones ferreterías; a Schnidt Cronse, 1 cajón mercancías; a Louis Wolff, 2 cajones muebles; a Carlos Zunn Feld y Ca., 1 cajón mercancías y varias muestras.

SALIDAS.—DIA.—26.

Buenos Ayres vapor paquete de la Real Compañia Inglesa Camila, con 35 pasajeros.

Idem bergantin sardo Nuevo Julio, con su carga de ultramar.

Idem paquete nacional Fenix, con 10 pasajeros y carga jeneral.

Monte, ballenera nacional Mariquita, en lastre.

Interior del Rio, bergantin de guerra Frances Chasseur.

Noticia marítima.

El bergantin brasilero Lucia saldrá el 30 para Rio Janiro; tiene excelentes comodidades para pasajeros y recibe correspondencia en la administracion de Correos hasta las 12 de dicho día.

AVISOS NUEVOS.

Aviso a los suscriptores a LA TUTELAR.

Los que hayan escogido como primer época de entrega de imposiciones el día 31 del corriente mes, se servirán pasar a la oficina de esta Inspeccion en el mismo día, para hacer la correspondiente entrega y recibir su resguardo, teniendo presente el perjuicio que segun los Estatutos de la Compañia puede ocasionarse del menor retardo.

El Inspector.—JOSÉ UHAGON.

G. & J. Nuttall, se han mudado a la calle de los 33, casa números 85 y 87. d 28—3 p.

Los portadores de acciones al Nuevo Edificio de la Aduana, Rampla y Muelles, pueden presentarse desde el primero del entrante mes de Enero, en el E. critorio de D. Pablo Duplessis calle de Colon núm. 69, para recibir el interés de dichas acciones, correspondiente al cuarto trimestre de este año. d 28—6 p.

El honor quieren.—En la noche del 21, con motivo de los disformes golpes que se dieron por todas las puertas de las calles, y rompiéndose una porción de vidrios; se han dado decir varios señores que, los vidrios han sido los mas tenaces a nosotros a esto decimos que es incierto, pues los vidrios han dado s empre los golpes mas SAUVES. d 28—3 p.

Unos Vidrios.

Se vende una casilla de madera de dos habitaciones, con su terreno de doce y media varas de frente, y treinta y siete y media idem de fondo; frente al horno antiguo de D. Toribio. El que se interesa en la misma casilla encontrará con quien tratar. d 28—2 p.

A los que padecen la enfermedad de dientes óuelas.—El abajo firmado se obliga a curarlas aunque estén dadas y podrán hacer uso lo mismo que al estuviesen sanas con un simple lavatorio. Responde de la conservación para toda su vida. Para informarse de lo eficaz de dicho remedio véase con D. Joaquín Carcablos, que lo ha experimentado. Véndese en la calle del 15 de Julio núm. 66. d 28—4 p.

Para Buenos Ayres.

Saldrá sin falta el jueves 29 del corriente la goleta piqui le argentino NINFA DEL PLATA. Admite carga y pasajeros, para tratar ocuran al escritorio de Rizzo hermanos, calle del 25 de Ago. to núm. 88.

REMATES.

Por Rafael Ruzo.

GRAN QUEMAZO.

A TODO PRECIO.

En su casa calle del Cerrito núm. 158.

Hoy miércoles 28 del corriente, a las 11 en punto empezará la venta al mejor postor, por ausentarse su dueño del país, cantidad de muebles usados que estarán a la vista en el acto de venta.

Pianos, sofás, mesas redondas, dichas de arrimo, dichas consolas con piedra mármol, sillas de caoba de varias clases, dichas de jacarandá, floreros, lámparas, espejos, cómodas de caoba, idem de cedro, armarios, lavatorios de varias clases, camas de caoba, idem de fierro, marquesas, sillas de esterilla de varias clases idem de madera de varias clases, sillones de caoba, de hamaca, sillas para costura, idem para niños. 1 juego vagatela, mesitas de luz, 2 idem redondas de marisco, tocadores, cuñas de caoba, idem de cedro, globos, alfombras, felpudos, cuadros de vistas, id. al óleo, 1 reló, 2 escritorios, chimeneas, cajas de fierro, 1 prensa de copiar, 2 cocinas económicas, estufas, carboneras, guarda-fuego y otros objetos. Por liquidación de factura; Un brillante surtido de platina inglesa, y objetos de gusto que estarán a la vista, juegos de mesa, id. de porcelana para almuerzo &c.

POR EL MISMO.

REMATE A TODO PRECIO.

En su casa calle del Cerrito núm. 158.

El jueves 29 del corriente a las once en

punto, empezará la venta al mejor postor por conclusión de factura de un surtido jeneral de mercaderías cuyo pormenor es el siguiente:

Jénero de pantalón, brines de varias clases, coletas, camisas blancas, dichas de color, raso negro, gró punzó, sarga de Málaga, jénero de hilo para sábanas, paño punzó, dicho azul, lustrinas, un surtido de medias de varias clases, zarazas, coco blanco, cotin, listado, madrás, liencillo, lienzo asargado, merinos de varias clases, toallas, cortes de chaleco, pañuelos de seda, dichos de hilo, dichos de algodón, dichos de rebeco, levitas de casimir, chaquetones de paño, dichos de punto, chaquetas de paño, pantalones de brin, dichos de paño, dichos de algodón, chalecos de verano, dichos de paño, dichos de terciopelo, fajas, agujas, botones de hueso, dichos de nácar, seda, broches, alfileres, cordon blanco, dicho negro, cinta de algodón y varios otros objetos que estarán a la vista.

Acto continuo.

Una partida de sombreros de varias clases.

Por Flore Lacueva.

GRAN REMATE DE ALHAJAS Y MUEBLES. Por ausentarse su dueño del País, todo al mejor postor.

En la joyeria del Sr. D. H. Sabonte calle del 25 de Mayo número 185.

Hoy miércoles 28 y jueves 29 del corriente a las 11 en punto se procederá a la venta al mejor postor y sin retirar ningún lote de todas las alhajas y muebles existentes en dicha casa cuyo detalle es a saber:

ALHAJAS.

2 aderesos perlas finas y diamantes, 2 id. de oro y diamantes, 3 id. de amatistas, 1 id. id. topacios, 1 id. id. agua-marinas, 1 id. id. perlas y brillantes, 1 id. todo de oro, 1 collar de oro, 10 pulseras de oro y diamantes, 4 id. id. amatista, 4 id. id. esmalgadas, 30 pares carabanos de oro y amatista, 35 id. id. y topacios, 4 pares carabanos de brillantes muy ricas, 1 par id. de diamantes, 2 pares aros de brillantes, 1 boton de brillantes, 3 medallones para retratos circumbalados de diamantes, 36 pares carabanos de oro con piedras finas, 2 id. con diamantes de oro, 28 pares aros de oro con piedras finas, 70 pares carabanos de plata dorada, 3 peinetas para teatro con diamantes, 4 prendedores amatista, 1 id. de brillantes, 6 ternas de oro con diamantes para cigarros, 4 id. todas de oro, dos botones de diamantes, 1 collar perlas y diamantes, 4 anillos con brillantes, 2 id. con diamantes, 4 relojes de oro de patente ingleses, 2 id. de plata, 2 pares espuelas de plata &c. &c.

Objetos de bronce &c.

7 Relojes de sobre mesa de diversas formas, 8 pares grupos muy hermosos, 11 aprieta-papeles con animales, 19 porta-palitos, 7 pares candelabros, 61 id. candeleros de varias formas y tamaños, 35 id. palmatorias, 6 tinteros, 15 necesarios para hombre, 7 flautas entre ellas las hay muy ricas &c. &c.

Utiles del oficio de Platería.

1 Cudro para cincelar, 1 Jas con pedernal, 1 torno con su mesa, un barril salitre, 1 caja con molduras, 1 cilindro para estrimar, una mesa con todos sus útiles y herramientas para el oficio de platero, y otros varios objetos para el mismo fin.

Muebles.

1 Mesa redonda, 1 escritorio, 2 mesas de arrimo, 4 espejos, 6 sillas de caoba asiento de crin, 6 cuadros, 1 cómoda, 1 cama de caoba con colchones, 1 mesita de luz, 2 lavatorios de caoba, 1 mesa de comedor chica, 1 id. de caoba grande, 2 pares pistolas, varios frascos de cristal, 1 necesario inodoro, 1 cocina económica, y diversos otros objetos de familia.

Plantas.

70 Macetas con diversas plantas.

Por conclusión del Remate.

Se procederá a la venta del arazon y accion a la llave de la casa transfiriendo a favor del comprador la ventajosa contrata de arrendamiento.

Por Julio de Mendeville.

En la tienda esquina Calles de Misiones y Cerrito.

El jueves 29 del corriente a las 11 en punto se continuará la venta por órden de los Sres. Síndicos del comercio de D. Luis Garabally de todas las mercaderías existentes en dicha tienda consistiendo principalmente en lo siguiente.

Jénero para sábanas, lienzo de diversas clases, zarazas para camisa, id. para colcha, id. para vestidos, camisas blancas y de color, toallas, un surtido general de pañuelos de algodón para el cuello y manos, lirlandas de hilo, lino, pantalones hechos de casimir, id. id. de lana, id. id. de brin, id. id. de paño, cotin de hilo, lustrinas, merinos, muselina, cordon de lana y seda, guantes, damasco punzó, y de otros colores res, cocos, rebosos surtidos, fresadas de algodón y de lana, brines, medias, gorras griegas, delantales de alpaca, paños, chaquetas de paño con cuello de terciopelo, casimires, casinetas, corbatas de lana, borlas y alarmares para capa, un surtido general de camisetas y calzoncillos de punto, chaponas de algodón y de lana, paleos, albornoces, poncho de paño, bayeta de diversos colores, hilo de carretel, id. de orillo, id. de salón, un surtido de ropa hecha, cintas para sombreros, visitas bordadas, manteletas id., corbatas de seda largas y cortas, chalsillos para niños, guantes de señora, pañuelos de gasilla, zapa, tos con oreja, peines, perfumaria surtida, pañuelos de seda para el cuello, sintas ricas para gorras, escoces de seda, paños para paltós.

Edicto.

Juzgado de Paz 1.ª Sección.

Habiendo dispuesto el Superior Gobierno Provisorio de la República (de conformidad con la ley de la materia) que se proceda a las elecciones de Tenientes Alcaldes: el infrascripto Juez de Paz, suplica al vecindario de esta Sección, concurrir el día tres del entrante mes de Enero a las casas de los respectivos Tenientes Alcaldes de sus manzanas, con el objeto de dar sus votos para dichos cargos por aquellas personas que merezcan su entera satisfacción y confianza.

Montevideo, diciembre 24 de 1853.

Martin Cavia.
Juez de Paz.

EDICTO.

Juzgado de Paz de la 5.ª Sección.

Habiendo dispuesto el Superior Gobierno Provisorio de la República (de conformidad con las Leyes de la materia) que se proceda a las elecciones de Tenientes Alcaldes, el infrascripto Juez de Paz, suplica al vecindario de esta Sección concurrir el día tres del entrante mes de Enero, a las casas de los respectivos Tenientes Alcaldes de sus manzanas ó distrito, con el objeto de dar sus votos para dichos cargos por aquellas personas que merezcan su entera confianza.

Montevideo, diciembre 24 de 1853.

José Lozano.
Juez de Paz.

ANUNCIOS REPETIDOS.

Almonedas.

Por disposición del Juzgado Ordinario de este Departamento, y a la puerta principal del edificio donde tiene su despacho, situado en la calle del Sarandí, número doscientos sesenta y uno, frente a la Plaza de la Constitución, se han de celebrar almonedas en las tardes de los días nueve, diez y once, del mes de Enero del entrante año, y en la última de ellas remate de una casa sita en la calle de la Reconquista señalada con el número nueve, de la propiedad de D. Gámen Torres de Davil, y edificada en terreno de forma irregular que contiene ciento cincuenta y una y tres cuartas varas superficiales, con frental al Norte, sobre dicha calle y al Sud, según la tasación, y apreciada en todos sus ramos en la cantidad de dos mil cuatrocientos noventa y ocho pesos, cinco reales y treinta centavos de otro, y se manda rematar a dinero de contado, para pago de un crédito hipotecario que cobra D. Juan C. Ribón. Quien desee hacer postura o quiera instruirse de las tasaciones y demás pormenores, ocurra a la Escribanía a cargo del que suscribe que le serán manifestadas.—Montevideo, diciembre 24 de 1853.

Pedro de Latorre.
Escribano público.

Rarísimo de maíz. En el Almacén de Canelones, calle de la Colonia número 10 junto al mercado, se vende maíz superior y desgranado al precio de 30 reales fanega, y tomando de diez fanegas para arriba se dará a veinte y ocho reales. d. 27. 12p.

Gran lotería de Buenos Aires. Se juega el próximo domingo 1.º de año, consta de sesenta y cuatro suertes, se venden los billetes a tres reales en la agencia, Librería Argentina calle de las Cámaras número 92. d. 27. 3p.

Se suplica al que hubiese en el contrato en la calle principal de la Unión, una letra por VALOR DE MIL SEISCIENTOS PESOS jurada por los señores Mariscal, Berro y Ca., a dos meses plazo, que se perdió en la noche del día 23, se sirva entregarla en casa del Sr. Larrañave en la Unión ó en la casa de los Sres. Mariscal, Berro y Ca. en Montevideo, advirtiéndole que se han tomado todas las providencias para que quede de ningún valor. d. 25—3p.

Ama de leche.

Se precisa una para criar un niño de 9 meses. Se preferiría que fuese morena, por haberse estado criando con persona de color. Ocurrase calle de Zavalá número 167. d. 25—3p.

Cuerpo de invalidos

Se previene a los Sres. Jefes y oficiales del espresado que el 28 del corriente mes, se va a proceder a la elección para habilitado del cuerpo para el año entrante de 1854.

En su consecuencia los Jefes y oficiales del referido, se servirán dar sus votos por sí ó por apoderados, asistiendo al acto del nombramiento; ó enviando sus votos cerrados a la mayoría del mismo, donde tendrá lugar a la una del día indicado. Montevideo, diciembre 21 de 1853. ALVA.

Se alquila la casa calle del 25 de Mayo núm. 158; para tratar ocurrase a la calle del Cerro núm. 167.

Ojo al aviso.

El que hubiese hallado una *bota remendada de nuevo*, que se perdió desde la Esquina del reloj, hasta la plaza de la Matriz: el que la entregue en la calle de Buenos Ayres número 252 será gratificado. d. 24—3p.

EN VENTA—al gusto del comprador, la mejor jinebra de Holanda en frascos. Calle de Zavalá núm. 95. d. 24—3p.

AVISO OFICIAL.

El Superior Gobierno entre otras cosas ha ordenado a la Administración General de Sellos: que en previsión de los inconvenientes que ofrecería la reclamación del cambio de Sellos del presente año con los del siguiente por las oficinas ó particulares que al término del año conserven Sellos del presente, se anuncie por los diarios que los tenedores de Sellos comprados sin dárles destino al vencimiento del presente año o enrran a amortizar hasta el 31 de diciembre, desde cuyo día no admitirá la Administración devolución ó cambio con Sellos del año entrante, cuyos Sellos ó que puedan ser admitidos no deberán tener senales de uso.—Montevideo, diciembre veinte y dos de 1853.

Se vende para pagar a los acreedores, la pulpería de Felipe Ventura, sita en la calle del Uruguay, haciendo esquina con la calle que baja para la Aguada, los que se interesen en hacerse de un paraje tan sobresaliente para una casa de negocio, pueden ocurrir en estos tres días siguientes a la calle del Uruguay núm. 100 que está el encargado por el censo de los acreedores.—Montevideo, diciembre veinte y tres de 1853.

Peones para un establecimiento de labranza.—Se necesitan de 8 a 10 peones, los que quieran contratarse ocurran a la calle de Buenos Ayres núm. 199 de 7 a 9 de la mañana y de 4 a 6 de la tarde.

A los que interese.

Se desea comprar un terreno de 5 hasta 10 suertes de estancia. Ocurrase a la calle de la Reconquista número 159. d. 21. 3p.

Gran Baratillo de Sombreros.

Calle del 25 de Mayo núm. 419.

UNICO baratillo de sombreros, rebaja de 30 por 100, se acata de recibir de Francia un gran surtido de sombreros a la última moda, y también para la campaña; se venden por mayor y menor sombreros de felpa de cada del precio de 6 reales hasta cuatro pesos de los mas finos que hay en la capital, sombreros de castor a la última moda a 22—30 p.

Se vende la finca de altos perteneciente a la testamentaria del finado D. Manuel Pereyra, sita en la calle de Colon números 41 y 43 y a Piedra y número 41, situada en todos sus ramos en la cantidad de 7706 pesos 507 reis, la que se vende para con su producto pagar a los acreedores de dicha testamentaria. El que se interese por ella, ocurra a la calle del 25 de Mayo núm. 429 ó 201, que encontrará con quien tratar. d. 22—8 p.

Aviso.

Se extravió una cabra balla pesenque quebrado, el día 20 del corriente: el que la haya recogido tendrá la bondad de entregarla en la calle del veinticinco de Mayo número 420 donde será gratificado. d. 22.—6 p.

Para Rio Janeiro. Saldrá en todo el corriente mes el bergantin brasilero LISIA, tiene contratada la mitad de su carga, y admite el resto a flete, tratase con sus consignatarios Manuel José Ennes y Ca. calle del Cerro, número 113. d. 21. 3p.

Incendio de ropa hecha.

Calle del 25 de Mayo número 371.

Palitos de paño fino 7 pesos, chalecos de raso de media 20 reales, ponchos de paño fino 10 pesos, chaquetas de paño fino 13 pesos, chaquetas de paño fino 13 pesos, idem regulares 6 pesos, idem de bayona grandes, 11 reales, idem de muchacho 40 reales, calzoncillos de lienzo asagado y bramante fino docena 6 pesos 4 reales, idem lienzo tabla con floco 5 pesos 4 reales, camisetas de zaraza finas 9 pesos docena, idem regulares 6 pesos 4 reales, chalecos de paño azul fino 13 pesos, y regulares 11 pesos, chalecos de cotonia docena 7 pesos, ponchos capas finos for de tartan 18 pesos, idem redondos 16 pesos, pollones tucumanos 6 patacones, sombreros finos de paja de Chile docena 44 pesos, tiradores bordados 16 pesos, idem mejores 17 pesos, ponchos imitación bicuña finos 5 pesos 4 reales, idem mezcla 20 reales. d. 20. 6 p.

Aviso a los suscriptores de la

TUTELAR.

Previéndose en los reglamentos administrativos la rigurosa remisión a la Dirección General de Madrid de las fees de bautismo de las personas aseguradas, y corriendo el plazo que a todas se ha señalado para la entrega en esta Inspección, de los citados documentos, se recuerda su omisión a los que aun no hubiesen cumplido a aquella diligencia, a fin de que salven los inconvenientes que pueden venirles de toda irregularidad. Es indispensable la legalización del Consulado Español. d. 20. 3 p. El Inspector.—JOSE UHAGON.

LOTERIA DE LA CARIDAD.

La administración de lotería ha resuelto o hacer una modificación en ella, que conciliando las ventajas de interés y utilidad, sean realizables en las actuales circunstancias, y se promete que sus resultados correspondan a sus esperanzas desde que el calculo que forma su base es exacto.

En lugar de la Lotería semanal, se jugarán dos cada mes, en los días 1.º y 15, cuya extracción se hará infaltable, cualquiera que sea el resultado de la venta. Los billetes que salen hoy a circulación marcados con la letra F. amarilla pertenecen ya a la primera lotería. Esta se compone de doce millones, a un patacón el billete dividido en cuartos ó doce vintenes, y con los suertes siguientes: y como está prevenido mas arriba su extracción tendrá lugar el 1.º de Enero.

Suertes	Premios.
1 de	3000 patacones.
4 de	1000 Id.
1 de	500 Id.
4 de	200 Id.
3 de	100 Id.
4 de	50 Id.
7 de	30 Id.
35 de	20 Id.
50 de	16 Id.
182 de	40 Id.
45 de	6 Id.

330 De la suerte mayor de 3000 patacones se deducirá el cuatro por ciento, y será premiado el número anterior y posterior con sesenta patacones. Montevideo, diciembre 16 de 1853.

El Abogado D. Manuel N. Tapia. Juez Letrado de Intestados en esta República Oriental del Uruguay.

Por el presente edicto hago saber a todas las personas que tengan derecho a la sucesión del finado don Manuel Antonio Lopez, que residía en la jurisdicción de Dolores, Departamento de Soriano y falleció en el mes de Diciembre del año próximo pasado; para que en el término de seis meses contados desde esta fecha, comparezcan en este Juzgado a deducir sus acciones, aperebiendo a los que no lo verifiquen de pararse el perjuicio que haya lugar por derecho; llamándose también a los deudores ó poseedores de bienes que pertenezcan a la sucesión, se presenten dentro del propio término a deducirlos, aperebiéndoles que de no verificarlo serán considerados como ocultadores fraudulentos. Montevideo, noviembre 30 de 1853.

MANUEL N. TAPIA.

Por mandato de su Señoría—
Luis Lebron.
Escribano Público y de Intestados.

En casa de
Santiago Planc.

Calle del 25 de Mayo núm. 296.
Se venden sombreros de castor a la última moda a tres patacones y de verano a dos patacones. d. 15—15p.

CAJA DE AHORROS
Sobre el 3 por 100 Español.

LA TUTELAR,

COMPANIA JENERAL ESPAÑOLA DE

SEGUROS MUTUOS

Sobre la Vida,

AUTORIZADA POR REAL ORDEN DE 23

DE AGOSTO DE 1850.

Bajo la inspeccion y proteccion del Go-

bierno de S. M.

INSPECCION JENERAL EN EL RIO DE LA PLATA.

MONTVIDEO: Calle de Misiones, frente al

Café Labastida.

Capital suscrito en 4.º de Junio de 1855.

Rs. vn. 44,000,000 representados por

7,500 suscritores.

Fianza que garantiza la buena admi-

nistracion de la Compañia.

Rs. vn. 360,000 en metálico, deposita-

dos en la caja nacional de depósitos.

10,000,000 en títulos del 3 p. 20 de-

positados en las cajas del Banco Español de

San Fernando.

Todas las imposiciones que se hacen en la Tutelar se convierten en Rentas del 3 por 100 Español, y se depositan en el Banco Español de San Fernando.

Los beneficios para los asociados supervivientes SON INFINITOS: y a la vuelta de algunos años importarán 5, 10, 15 y hasta 20 veces la cantidad impuesta, según las condiciones de cada uno.

Los socios que aspiren a crear capitales para dar carrera a sus hijos ó para libertarlos del servicio de las armas; los que deseen formar dotes para las hijas; los industriales, militares, empleados &c., que busquen pensiones ó rentas para la vejez; los capitalistas que quieran doblar los intereses de su dinero; en fin, las clases todas de la sociedad que con inclinaciones previas a piren a asegurar su propio porvenir y el de sus familias, encontrarán en LA TUTELAR los medios de dar satisfacción a sus miras, con todas las garantías y seguridades que en lo humano pueden ofrecerse.

Las suscripciones a estas asociaciones dieron principio el 1.º del corriente y ya hoy están registrados en la oficina de esta Inspección los nombres de varias personas respetables y de primera posición en la sociedad. El concepto de ellos basta al pronto para responder de lo bien estimados que han de ser en lo sucesivo los beneficios de esta institución, y puede por consiguiente sin el menor primerio, pedir que se consideren de nuevo las publicaciones hechas por folletos y hojas sueltas, con explicación de las bases que han servido de fundamento a la Compañia. Sin embargo, como entonces, estará siempre pronto para las explicaciones verbales que cada cual quiera pedirme, persuadido hasta lo mas íntimo de que hago un gran servicio a cuantos con mis amonestaciones consiga traer a la asociación; llamaré ante todo a los padres de familia, observándoles la conveniencia que para sí y sus hijos viene de hacerse partícipes de ella. Los demas individuos encontrarán, aunque para distintos fines, la misma conveniencia que a aquellos, y si no puedo hablarlos con el mismo argumento, siempre me permitirán que les repita que entre las miras previas de la «Tutelar» no se ha descuidado ninguna que tienda al bien estar material del hombre y que por consiguiente todas las clases encontrarán conveniencia grande en la asociación.

Por el paquete se remiten a la Dirección Gral. las pólizas de suscripción ya firmadas, y conviene a los que mas adelante quieran suscribirse, el aprovechar estos primeros dias de transcurso, para no perder momento en las convinencias de los depósitos hechos por cuenta de la Compañia.

La oficina para el despacho de las pólizas, está diariamente abierta desde las 8 de la mañana hasta las 5 de la tarde.

El Inspector.—JOSE UHAGON.

EL CHARRUA

DRAMA HISTORICO ORIENTAL, en verso, por P. P. BERNARDEZ, acompañado de notas ilustrativas sobre las tribus que ocupaban los territorios que haban el Rio de la Plata y sus afluentes se vende en la Librería Nueva calle del 25 de Mayo número 202. d. 11. 8p.

Se vende por cuenta de acre-edores, el almacén de comestibles que hace esquina con las calles de Zavalá y Buenos Ayres números 174 y 140, tiene muy corto capital, con armarzon y mostrador, en cuya venta se ofrece al comprador una rebaja conveniente. Para tratar ocurrase a D. Francisco Piñero Blanco, como encargado principal del curso.

ALMANAQUE.

DE LA

República Oriental

Para el año de

1854.

El que se publica anual-

mente, por esta imprenta

se halla de venta en di-

cha (por mayor y menor)

calle de Buenos Ayres

núm. 205, y en la librería

Nueva, calle del 25

de Mayo núm. 202—Por

docenas a 12 reales una,

y sueltos a 6 vintenes.

Contiene:—

1.º Caratula, con la

aprobacion de la autori-

dad eclesiástica.—2.º Advertencia é indol-

gencias.—3.º Planilla para reducir el valor

de las onzas a patacones y pesos.—4.º Ta-

bla de latitudes y longitudes de las ciu-

dades, Villas, Pueblos, é Islas del territo-

rio Uruguayo.—5.º Rios principales que

cruzan dicho territorio.—6.º Epocas me-

morables y Efemérides de la República.—

7.º Impuesto de Serenos.—8.º Impuesto pa-

ra el alumbrado.—9.º Derechos parroquia-

les.—10.º Extracto del Reglamento del Ce-

monterio.—11.º Arrancal de pilotaje para

Montevideo.—12.º Correos para el interior

—13.º Dilijencias de Minas.—14.º Dilijen-

cia de San José.—15.º correos intermedios

para Mercedes.—16.º Dilijencias de Ca-

nelones.—17.º Omnibus de la Unión.—

18.º Correos, tarifa de porte de cartas de

mar y tierra.—19.º Moneda circulante.—

20.º Pesos y medidas.—21.º Peso de

algunos áridos.—22.º Peso de algunas

maderas.—23.º Peso del fierro.—24.º

Practicaje del puerto de Montevideo.—25.º

Ley de Aduana vijente.—26.º Calendario

Computo Eclesiástico, Fiestas móviles,

Eclipses, Lunaciones, Paso de la Luna al

meridiano de Montevideo, horas verdade-

ras de ponerse y salir el Sol, Tiempo Ci-

vil, Cementeras del año y aniversarios de

las naciones extranjeras con quienes la Re-

pública mantiene relaciones de amistad y

comercio.

De venta en Buenos Aires.

Defensa de la autoridad de los Gobier-

nos y los Obispos, contras las pretenciones

de la Curia Romana.

Bajo este título se ha publicado recientemente en

Lima una obra importantísima, escrita por el ilustre

eclesiástico Dr. D. Francisco de Paula G. Viji, Bibli-

otecario de aquella capital. Esta obra ha sido recibida

con general aplauso en todas las secciones de la

América por donde ha circulado, habiendo merecido

los mas altos elogios de los sabios de Europa que han

conseguido leerla. Su autor se ha propuesto estable-

cer la verdadera linea de demarcacion entre la po-

testad civil y la eclesiástica, para hacer imposibles

ó injustificables al menos, las usurpaciones respectivas

de estos poderes. Profundamente versado en la histó-

ria y en el derecho canónico; manejando las sagra-

das escrituras y los santos Padres con una erudición

y un criterio que revelan un distinguido talento y es-

tudiosos razonados por la mención, el Sr. Dr. Viji ha

logrado dar sima a su grande obra analizando de la

brasa con ella una reputacion de saber y de virtud

que tenía ya desde algunos años atrás, brillantes an-

tecedentes. Consta de seis tomos en cuarto y un cu-

aderno adicional. Ha llegado un corto número de ejem-

plares de esta obra, y se venden a moderado precio

en la Librería de Villate, calle del Perú número 13 y

medio. El mismo autor está concluyendo en es-

tos momentos otra, cuyo objeto es defender la Potes-

tad eclesiástica de los avances de los Gobiernos.

Calle de Buenos Ayres núm. 205.

LA EN QUE SE PUBLICA ESTE DIARIO

ACABA DE SER ENRIQUECIDA

CON UN RICO Y VARIADO

SURTIDO DE

TIPOS, RASGOS VINETAS etc.

Y demas útiles necesarios en un

establecimiento de esta clase. Se

encarga de hacer toda clase de

trabajos de imprenta con ase, es-

mero y prontitud. Las personas

que deseen ser bien servidas y con

economía, en el ramo que se ofre-

ce, pueden ocurrir a la calle y nú-

mero arriba mencionado.

JUAN ANTONIO SUPERI,

Contador, Liquidador y Balanceador

público.

espera ser favorecido en su nueva morada

calle de Colon núm. 161 por los que quieran

ocuparlo, ofree, como hasta aqui, el mejor

desempeño en su ministerio.

Tambien traduce cualquiera documento

que se le encomiende, en los idiomas Fran-

cés, Ingles, Italiano y portugueses.

Botica y Drogueria de Augusto Las Cazes.

Calle del Sarandí número 164.

Depósito del verdadero Rob de La-

fleecer, para curar las enfermedades

cutáneas, «erólicas y purificar la san-

gre.

Zarzaparrilla de Bristol.

Elisir antifebril de Guilli.

Pintura germánica purgante ó depu-

rativa de los humores.

Pildoras ferruginosas de Vallez.

Idem vegetales de Brandreth (leiki-

mas).

Idem y unguento de Holloway.

Idem plateadas